

martes, 5 de septiembre de 2017

El juzgado de 'cláusulas abusivas' de Madrid tramita ya el 21 por ciento de los 8.123 asuntos presentados

El juzgado de Primera Instancia 101 de Madrid, el órgano provincial especializado en demandas relativas a litigios relacionados con las acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, tiene prevista la celebración de 159 vistas previas este mes de septiembre, 512 en el mes de octubre y 1.108 a lo largo de noviembre

Autor: Comunicación Poder Judicial

El juzgado de Primera Instancia 101 de Madrid, el órgano judicial provincial especializado en 'cláusulas abusivas', tramita a fecha de 31 de agosto, dos meses y medio después de su puesta en funcionamiento, 1.705 demandas de las 8.123 que han tenido entrada en este órgano, lo que representa el 20,98 por ciento del total registrado.

De las 8.123 demandas, ya se han resuelto 35 -bien por decreto de los letrados de la administración de justicia o por auto-, y respecto al procedimiento por el que se celebró la primera vista previa en este juzgado el pasado 27 de julio (el mes de agosto es inhábil en la jurisdicción civil) ya hay sentencia, que se acompaña en archivo adjunto a esta nota, junto con un breve comentario acerca de su contenido.

A lo largo del mes de septiembre, el juzgado tiene previsto, después de que hoy, 5 de septiembre, se celebre la segunda vista previa señalada, la celebración de otras 158 vistas previas por asuntos de la misma naturaleza. De éstas, 49 ya están señaladas.

Para el mes de octubre está previsto que se celebren otras 512 vistas previas y 1.108 en el mes de noviembre, sin perjuicio de que con las acciones de mejora que se estudia implementar en esta unidad judicial –integrada actualmente por dos magistradas, dos letradas de la administración de justicia y diez funcionarios/as-, pueda ampliarse el número de audiencias previas los meses mencionados.

En esta línea de mejoras, cabe señalar que por iniciativa del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Javier Vieira Morante, se ha remitido una comunicación, a fecha de 31 de julio, a las entidades bancarias más importantes del país, a fin de que faciliten una dirección de correo electrónico para las notificaciones y emplazamientos.

A fecha de hoy, han contestado de forma positiva Banco de Sabadell, BBVA, Caja Rural de Castilla-La Mancha, Ibercaja y Banco de Santander.

Esta medida facilitará la tramitación procesal de los asuntos, ya que una vez que las entidades bancarias estén emplazadas, tendrán veinte días hábiles para contestar a la demanda y el juzgado tiempo suficiente para señalar audiencia previa sin otras dilaciones.

También, y en la misma dirección, está previsto que a la mayor brevedad las demandas que atiende el juzgado de Primera Instancia 101, competente para las demandas relativas a litigios relacionados con las acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, puedan tramitarse mediante el expediente digital, para lo que se cuenta con el compromiso de las administraciones públicas con competencias en Justicia de poner a disposición los medios materiales y humanos necesarios para atender la carga de trabajo de este órgano judicial, que requerirá de la asistencia de más jueces, letrados, personal e instalaciones para sacar adelante los miles de asuntos bajo su competencia exclusiva.